



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Jueves, 18 de mayo de 1995

Núm. 112

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Anuncio relativo a la contratación del suministro de maquinaria (dos motoniveladoras y un bulldozer) con destino al Servicio de Recursos Agrarios .....	3681
Anuncio relativo a la contratación del suministro de un brazo/escalera automática, dos autobombas urbanas pesadas y una autobomba nodriza con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios .....	3682
Anuncio relativo a la contratación del suministro de 300 toneladas de emulsión asfáltica ECR-1 con destino a la red viaria provincial ...	3682
Anuncio relativo a la contratación del servicio de selección-proyección de noventa y cinco películas que integran la campaña de cine al aire libre de 1995 en los municipios de la provincia de Zaragoza .....	3682
Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, por oposición libre, de tres plazas de auxiliar administrativo .....	3682
Bases de la convocatoria de cobertura urgente de dos plazas de ayudante técnico sanitario (DUE) .....	3682
Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1995 .....	3683
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de Gestión Tributaria notificando a deudores de ignorado paradero .....	3685
Anuncios de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores y notificando diligencia de embargo .....	3686-3687
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	3687-3688
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua en término municipal de Morata de Jalón .....	3688
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>	
Convenio colectivo del sector Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares .....	3688
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios requiriendo a deudores .....	3691
Anuncio de la URE núm. 1 notificando providencia .....	3692
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	3692-3693
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3693-3696
Juzgados de lo Social .....	3696
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón</b>	
Junta general ordinaria .....	3696

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 24.398

**ANUNCIO** relativo a la contratación del suministro de maquinaria (dos motoniveladoras y un bulldozer) con destino al Servicio de Recursos Agrarios.

Mediante acuerdo plenario número 8, de fecha 7 de abril de 1995, se aprobaron los pliegos de condiciones relativos a la contratación del suministro de maquinaria (dos motoniveladoras y un bulldozer) con destino al Servicio de Recursos Agrarios. En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Suministro de maquinaria (dos motoniveladoras y un bulldozer) con destino al Servicio de Recursos Agrarios.

B) Presupuesto de contrata. — Lote 1 (dos máquinas motoniveladoras), 44.000.000 de pesetas, IVA incluido; lote 2 (una máquina bulldozer), 32.000.000 de pesetas, IVA incluido. Total lotes, 76.000.000 de pesetas, IVA incluido.

C) Fianza provisional. — Lote 1, 880.000 pesetas, y lote 2, 640.000 pesetas.

D) Plazo de entrega. — Los bienes contratados serán entregados en el lugar que, dentro de la provincia de Zaragoza, señale la Diputación Provincial, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato, salvo que la proposición del adjudicatario establezca un plazo menor.

E) Documentos que deben presentar los licitadores:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Propuesta económica lote 1.

Sobre C: Propuesta económica lote 2.

Sobre D: Propuesta económica conjunta lotes 1 y 2.

Sobre E: Referencias técnicas.

F) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

H) Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente (excepto sábados) a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El director del Area de Economía y Hacienda, Antonio Gracia Ayala.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre propio (o de la persona que represente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado, en virtud del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número ....., de fecha ....., del concurso convocado por la Diputación Provincial de Zaragoza para contratar el suministro de maquinaria (dos motoniveladoras y un bulldozer) con destino al Servicio de Recursos Agrarios, se comprometo a efectuar el mismo por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, IVA incluido, ajustándose a las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se comprometo, caso de resultar adjudicatario, a presentar dentro de plazo los documentos previos al contrato señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

**Núm. 24.399**

**ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de un brazo/escalera automática, dos autobombas urbanas pesadas y una autobomba nodriza con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.**

Mediante acuerdo plenario número 7, de fecha 7 de abril de 1995, se aprobaron los pliegos de condiciones relativos a la contratación del suministro de un brazo/escalera automática, dos autobombas urbanas pesadas y una autobomba nodriza con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios. En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Suministro de un brazo/escalera automática, dos autobombas urbanas pesadas y una autobomba nodriza con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

B) Presupuesto de contrata. — Un brazo/escalera automática, 50.000.000 de pesetas; una autobomba urbana pesada, 25.000.000 de pesetas; una autobomba urbana pesada, 25.000.000 de pesetas, y una autobomba nodriza, 20.000.000 de pesetas. Total, 120.000.000 de pesetas.

C) Fianza provisional. — 2.400.000 pesetas.

D) Plazo de entrega. — Los bienes contratados serán entregados en el lugar que, dentro de la provincia de Zaragoza, señale la Diputación Provincial, dentro del plazo de siete meses, contados a partir de la formalización del contrato, salvo que la proposición del adjudicatario establezca un plazo menor.

E) Documentos que deben presentar los licitadores:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Propuesta económica.

Sobre C: Referencias económicas y técnicas.

F) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

H) Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente (excepto sábados) a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El director del Area de Economía y Hacienda, Antonio Gracia Ayala.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre propio (o de la persona que represente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado, en virtud del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número ....., de fecha ....., del concurso convocado por la Diputación Provincial de Zaragoza para contratar el suministro de un brazo/escalera automática, dos autobombas urbanas pesadas y una autobomba nodriza con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, se comprometo a efectuar el mismo por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, IVA incluido, ajustándose a las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se comprometo, caso de resultar adjudicatario, a presentar dentro de plazo los documentos previos al contrato señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

**Núm. 24.400**

**ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de 300 toneladas de emulsión asfáltica ECR-1 con destino a la red viaria provincial.**

Mediante dictamen número 11 de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de marzo de 1995, se aprobaron los pliegos de condiciones relativos a la contratación del suministro de 300 toneladas de emulsión asfáltica con destino a la red viaria provincial. En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Suministro de 300 toneladas de emulsión asfáltica ECR-1 con destino a la red viaria provincial.

B) Presupuesto de contrata. — 9.247.385 pesetas (IVA incluido).

C) Fianza provisional. — 184.947 pesetas.

D) Plazo de entrega. — Doce meses, computados a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

E) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

F) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación, o enviadas por correo, antes de las

14.00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

H) Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente (excepto sábados) a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El director del Area de Economía y Hacienda, Antonio Gracia Ayala.

**Núm. 24.401**

**ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de selección-proyección de noventa y cinco películas que integran la campaña de cine al aire libre de 1995 en los municipios de la provincia de Zaragoza.**

Mediante decreto número 676, de fecha 25 de abril de 1995, se aprobaron los pliegos de condiciones relativos a la contratación del servicio de selección-proyección de noventa y cinco películas que integran la campaña de cine al aire libre de 1995 en los municipios de la provincia de Zaragoza. En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurso de ofertas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Servicio de selección-proyección de noventa y cinco películas que integran la campaña de cine al aire libre de 1995 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

B) Presupuesto de contrata. — 4.264.550 pesetas (IVA incluido).

C) Plazo de ejecución. — El plazo de ejecución del contrato queda fijado entre los meses de julio a septiembre de 1995, según el calendario que se elabore una vez que los municipios hayan recibido la oferta, y donde se concretará la fecha exacta para cada proyección.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

E) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación antes de las 14.00 horas del décimo día hábil siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

F) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 28 de abril de 1995. — El director del Area de Economía y Hacienda, Antonio Gracia Ayala.

**Núm. 25.128**

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 735, de 8 de mayo de 1995, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, por oposición libre, de tres plazas de auxiliar administrativo integradas en la escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, vacantes de la plantilla de funcionarios de la Corporación, contenidas en la oferta de empleo público de 1994, y de la que se dio publicidad en el "Boletín Oficial del Estado" número 73, de 27 de marzo de 1995.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2) al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Zaragoza, 10 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

**Núm. 25.129**

Siendo necesaria la cobertura urgente de dos plazas de ayudante técnico sanitario (DUE), pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo B, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Presidencia, por decreto 738, de 8 de mayo de 1995, ha aprobado su provisión interina al amparo y en las condiciones que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, que regula esta materia, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El nombramiento, que en cualquier caso tendrá carácter temporal, quedará automáticamente revocado cuando las plazas se provean por funcionarios de carrera o esta Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

2.ª Para optar a la misma será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55.

c) Estar en posesión del título de ATS/DUE, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En la selección se tendrá en cuenta:

- Expediente académico.
- Conocimientos y experiencia profesional.
- Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con la función a desarrollar.
- Servicios prestados con anterioridad en corporaciones locales en situaciones distintas a la de funcionario de carrera.
- Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso a plazas de ATS/DUE en esta Diputación Provincial.

3.ª Esta Diputación Provincial se reserva el derecho, si lo estima oportuno, de realizar pruebas que permitan determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes.

4.ª Las personas interesadas pueden presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2), en horas hábiles de oficina y en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se acompañará a la instancia relación de méritos, así como justificantes que acrediten los mismos.

5.ª La relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal se harán públicos en el tablón de edictos de este Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

#### Núm. 22.900

*EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1995.*

#### Día 3

(Decreto nº 1) Abonar la cantidad de 150.000 pesetas por gastos de la celebración del "IV Encuentro Comarcal de Mujeres de Cinco Villas".

(Decreto nº 2) Conceder a la Asociación de Mujeres "Manlia" de Mallén, una ayuda económica por importe de 80.000 pesetas con destino a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de un Encuentro Comarcal de Mujeres.

(Decreto nº 3) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Fundación "Mi Casa" durante el mes de octubre de 1994 que asciende a 49.600 pesetas.

(Decreto nº 4) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "El Refugio" durante el mes de octubre de 1994, que asciende a 162.750 pesetas.

(Decreto nº 5) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro Asistencial "Sonsoles" de Alagón durante el mes de octubre de 1994, que asciende a 106.000 pesetas.

(Decreto nº 6) Conceder al Ayuntamiento de Ruesca una subvención de Fomento de Empleo por un importe de 1.000.000 de pesetas, destinada a infraestructura industrial.

(Decreto nº 7) Conceder al Ayuntamiento de Lécera una subvención de Fomento de Empleo por un importe de 1.000.000 de pesetas, destinada a infraestructura industrial.

(Decreto nº 8) Conceder al Ayuntamiento de Sástago una subvención de Fomento de Empleo por un importe de 1.000.000 de pesetas, destinada a infraestructura industrial.

(Decreto nº 9) Conceder al Ayuntamiento de Cinco Olivas una subvención de Fomento de Empleo, por un importe de 1.000.000 de pesetas destinada a infraestructura industrial.

(Decreto nº 10) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calatayud, durante el mes de octubre de 1994, que asciende a la cantidad de 62.000 pesetas.

(Decreto nº 11) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Asociación Tutelar Asistencial de Deficientes Psíquicos "Manuel Artero" de Huesca, durante el mes de octubre de 1994, que asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

(Decreto nº 12) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "El Refugio" durante el mes de noviembre de 1994 que asciende a la cantidad de 157.500 pesetas.

(Decreto nº 13) Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "Asimaz" durante los meses de octubre y noviembre de 1994, que ascienden a la cantidad de 40.000 pesetas.

(Decreto nº 14) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro "Santo Angel" de Miralbueno (Zaragoza) durante el mes de noviembre de 1994, que asciende a la cantidad de 11.000 pesetas.

(Decreto nº 15) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Complejo Asistencial en Salud Mental "Benito Menni" de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de septiembre de 1994, que asciende a la cantidad de 98.880 pesetas.

(Decreto nº 16) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro "San Juan de Dios" de Ciempozuelos (Madrid) durante el mes de octubre de 1994, que asciende a la cantidad de 8.000 pesetas.

(Decreto nº 17) Abonar un total de 3.188.300 pesetas a la Residencia Escolar Ramón Pignatelli, por la realización del Agora Juvenil-93, dentro del marco del "III Foro de Casas de Juventud de Aragón".

(Decreto nº 18) Abonar una factura por suministro de distintos fármacos realizado durante el mes de octubre de 1994 al Centro Psiquiátrico de Sádaba.

(Decreto nº 19) Abonar la cantidad de 717.856 pesetas por suministro de material con destino a la Escuela Taller del Hospital Nuestra Señora de Gracia.

(Decreto nº 20) Abonar la cantidad de 1.661.273 pesetas por la adquisición de material con destino a la Escuela Taller del Hospital Provincial.

(Decreto nº 21) Abonar la cantidad de 829.732 pesetas por la celebración en la Residencia Escolar "Ramón Pignatelli" del "I Foro de Ayuntamientos y Casas de Juventud de la Provincia de Zaragoza".

(Decreto nº 22) Abonar la cantidad de 1.767.046 pesetas correspondiente al suministro de material con destino a la Escuela Taller del Hospital Nuestra Señora de Gracia.

(Decreto nº 23) Rectificar un error del Decreto de la Presidencia 1.567/94 de 28 de noviembre correspondiente al suministro de material con destino a la Escuela Taller del Hospital Provincial.

(Decreto nº 24) Abonar la cantidad de 205.348 pesetas por trabajos realizados en la Plaza de Toros de Zaragoza.

(Decreto nº 25) Abonar la cantidad de 1.969.423 pesetas correspondientes a suministros de material con destino a la Escuela Taller de Veruela.

#### Día 5

(Decreto nº 26) Abonar la cantidad de 67.320 pesetas correspondientes a gastos de vestuario y equipamiento del personal.

(Decreto nº 27) Abonar la cantidad de 42.469 pesetas correspondientes a gastos de mensajería.

(Decreto nº 28) Abonar la cantidad de 1.240.146 pesetas correspondientes a gastos de Protocolo.

(Decreto nº 29) Abonar la cantidad de 442.277 pesetas correspondiente a gastos de funcionamiento de vehículos de servicios.

(Decreto nº 30) Abonar la cantidad de 29.900 pesetas correspondientes a gastos del servicio telefónico.

(Decreto nº 31) Abonar la cantidad de 115.970 pesetas correspondientes a gastos de formación continuada interna.

(Decreto nº 32) Abonar facturas por importe total de 725.000 pesetas correspondientes al servicio de fotocopias.

(Decreto nº 33) Abonar la cantidad de 312.000 pesetas por diversos gastos

(Decreto nº 34) Conceder a siete Ayuntamientos ayudas de Presidencia por un total de 5.250.000 pesetas.

(Decreto nº 35) Conceder a siete Ayuntamientos ayudas de Presidencia por un total de 4.550.000 pesetas.

(Decreto nº 36) Conceder a siete Ayuntamientos ayudas de Presidencia por un total de 4.700.000 pesetas.

(Decreto nº 37) Conceder a siete Ayuntamientos ayudas de Presidencia por un total de 5.000.000 de pesetas.

(Decreto nº 38) Conceder a siete Ayuntamientos ayudas de Presidencia por un total de 5.300.000 pesetas.

(Decreto nº 39) Conceder a nueve Ayuntamientos ayudas de Presidencia por un total de 6.709.977 pesetas.

(Decreto nº 40) Abonar la cantidad de 97.100 pesetas correspondiente a la instalación de un equipo de megafonía en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

(Decreto nº 41) Conceder una ayuda económica por importe de 107.500 pesetas a doce Ayuntamientos con destino a Centros de la Tercera Edad.

#### Día 10

(Decreto nº 42) Abonar la cantidad de 2.189.342 pesetas por suministro a la Sección de Explotaciones agropecuarias del Area de Recursos Agrarios.

(Decreto nº 43) Abonar la cantidad de 526.846 pesetas por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Area de Recursos Agrarios.

(Decreto nº 44) Aprobar la certificación núm. 2 correspondiente a obras de "Bancos y árboles en la travesía y zona deportiva" efectuadas en Farlete.

(Decreto nº 45) Abonar una factura por importe de 65.980 pesetas por la reparación urgente de un vehículo de la Sección de Infraestructura Rural.

(Decreto nº 46) Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de "Ajardinamiento en Zona urbana Avda. Zaragoza" efectuadas en Villanueva de Huerva.

(Decreto nº 47) Conceder al Ayuntamiento de Buberca una prórroga para justificar la realización de las obras "Creación Zona Verde en calle Bajera de Buberca".

(Decreto nº 48) Nombrar a D. Eduardo Balsa Lázaro como Mozo de Almacén de Palacio.

#### Día 11

(Decreto nº 49) Conceder a nueve Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 4.486.000 pesetas.

(Decreto nº 50) Conceder a seis Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 5.000.000 de pesetas.

(Decreto nº 51) Conceder a nueve Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 5.550.000 pesetas.

**Día 12**

(Decreto nº 52) Conceder a cinco Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 2.700.000 pesetas.

**Día 13**

(Decreto nº 53) Fijar en dos meses el plazo de ejecución de las obras de "Acondicionamiento de tramo urbano en la carretera provincial CV-104 en Alhama de Aragón".

(Decreto nº 54) Fijar en dos meses el plazo de ejecución de las obras de "Ensanche y mejora de firme en la carretera provincial CP-3, Tramo: Luceni-Boquiñeni".

**Día 18**

(Decreto nº 55) Comisionar circunstancialmente al Secretario del Ayuntamiento de Tauste, con objeto de que asista a las próximas sesiones plenarias a celebrar por el Ayuntamiento de Borja.

(Decreto nº 56) Abonar la cantidad de 2.000.000 de pesetas a los profesores de las jornadas sobre televisiones locales.

(Decreto nº 57) Abonar la cantidad 28.462 pesetas por actuaciones para la inscripción del rótulo "Gambrinus".

(Decreto nº 58) Abonar la cantidad de 550.468 pesetas correspondiente a gastos gestionados por el Gabinete de Presidencia.

(Decreto nº 59) Rectificar error del Decreto de la Presidencia número 1143/94, de 5 de agosto, correspondientes a los gastos producidos por el Concierto Homenaje a Conchita Carrillo.

(Decreto nº 60) Abonar la cantidad de 5.008.316 pesetas, correspondientes a gastos de la Imprenta Provincial.

(Decreto nº 61) Abonar la cantidad de 445.832 pesetas, correspondientes a gastos de Deportes.

(Decreto nº 62) Abonar la cantidad de 2.691.424 pesetas, correspondientes a gastos de Publicaciones.

(Decreto nº 63) Abonar una factura correspondiente al viaje a Londres de la Agrupación Musical (Banda) de Muel.

(Decreto nº 64) Rectificar un error material advertido en los Decretos 1.772 y 1.773/94.

(Decreto nº 65) Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Turno de Traslados, para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes de la plantilla laboral.

(Decreto nº 66) Rectificar error material advertido en el Decreto número 1762/94.

(Decreto nº 67) Conceder a una Oficial de 2.ª del Taller-Escuela de Cerámica de Muel, una reducción de la jornada.

(Decreto nº 68) Conceder dispensa total de asistencia al trabajo de la Delegada Sindical D.ª Consolación Oliva Calavia.

(Decreto nº 69) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Encargado del Monasterio de Veruela.

(Decreto nº 70) Desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Carlos Horndler Argárate en relación con el concurso para la provisión con carácter interino de una plaza de médico especialista de Anatomía Patológica.

(Decreto nº 71) Desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Jorge Alfaro Torres en relación con el concurso para la provisión con carácter interino de una plaza de Médico Especialista en Anatomía Patológica.

(Decreto nº 72) Abonar al Ayuntamiento de Salillas de Jalón la cantidad de 173.167 pesetas, en concepto de Anticipo de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Renovación Red de Abastecimiento de agua.

(Decreto nº 73) Declarar la jubilación forzosa de D.ª M.ª Pilar Galindo Blecua.

(Decreto nº 74) Estimar la reclamación interpuesta por tres Oficiales de 1.ª, adscritos a Vías y Obras, sobre abono de cantidad por diferencia en el Complemento específico.

(Decreto nº 75) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Turno de Promoción Profesional convocado para la provisión de una plaza de Técnico Gestión Nóminas.

(Decreto nº 76) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Turno de Promoción Profesional convocado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obra del Servicio de Vías y Obras provinciales.

(Decreto nº 77) Aplicar al titular de la tarjeta nº 92 una deducción proporcional de haberes.

(Decreto nº 78) Aplicar al titular de la tarjeta nº 92 una deducción proporcional de haberes.

(Decreto nº 79) Desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. José Miguel Sanz Anquela en relación con el concurso para la provisión con carácter interino de una plaza de Médico Especialista en Anatomía Patológica.

(Decreto nº 80) Autorizar a 6 Ayuntamientos para que procedan a contratar obras incluidas en el Programa de Acción Especial "Zona Norte" para 1994.

(Decreto nº 81) Autorizar a un Ayuntamiento para contratar obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal de 1990-1.

(Decreto nº 82) Autorizar a 3 Ayuntamientos para ejecutar obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1994.

(Decreto nº 83) Tomar conocimiento de las certificaciones de obras, tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación entre los días 15 y 30 de diciembre de 1994.

(Decreto nº 84) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 26-12-94 al día 7-01-95.

(Decreto nº 85) Rectificar los decretos de la Presidencia números 1630 y 1636, de fecha 7 de diciembre de 1994, referentes a aprobación de certificaciones por obras de Construcción de Nave Industrial, en Sierra de Luna.

(Decreto nº 86) Tomar conocimiento de la compensación de 17.893 pesetas efectuada por el Ministerio para las Administraciones Públicas, en relación con las obras de "Pavimentación de calles" en Urrea de Jalón.

(Decreto nº 87) Tener por concluidas las obras de "Remodelación Plaza Mayor" en Chiprana, incluidas en el Plan de Cooperación de 1990.

(Decreto nº 88) Autorizar a 3 Ayuntamientos para contratar obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1994.

(Decreto nº 89) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación, desde el día 11-11-94 al 15-12-94.

(Decreto nº 90) Tomar conocimiento de las certificaciones de obras, tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación entre los días 15 y 30 de noviembre de 1994.

(Decreto nº 91) Conceder una prórroga a la empresa adjudicataria de las obras de "Mejoras en el Parque de Villamayor", para la conclusión de las mismas.

(Decreto nº 92) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 28-11-94 al día 23-12-94.

(Decreto nº 93) Conceder a un Ayuntamiento una Ayuda de Presidencia por importe de 500.000 pesetas para Reparación de cubierta de Casa Consistorial e instalación de megafonía.

(Decreto nº 94) Designar representantes de la Diputación en la Comisión Mixta para la mejora de infraestructuras y equipamientos de los barrios rurales de Zaragoza a D. Mariano Gómez Callao, D. Pablo Calvo Ruata y D. Javier Navarro Ruiz.

(Decreto nº 95) Abonar la cantidad de 4.287.900 pesetas en desarrollo del "Convenio UNED-Politécnica Universidad" a la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina.

(Decreto nº 96) Aprobar la distribución de la cantidad de 2.500.000 pesetas, correspondiente al Convenio de Colaboración entre el MEC y la DPZ para la Educación de Personas Adultas.

(Decreto nº 97) Autorizar a D. Carmelo Sánchez González la construcción de acceso, en la zona de defensa de la Vía Provincial CV-679, denominada Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

(Decreto nº 98) Aprobar una relación de facturas por prótesis implantadas en el Hospital Provincial por importe total de 4.804.976 pesetas.

(Decreto nº 99) Aprobar la relación de obras a realizar por el Ayuntamiento de Calatayud en relación con acuerdos plenarios de la Diputación de 18 de diciembre de 1992 y 8 de octubre de 1993.

(Decreto nº 100) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales de la Fundación Fernando el Católico.

(Decreto nº 101) Reconocer a D. Adolfo Cuartero García el grado personal 28.

(Decreto nº 102) Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales de la Fundación Fernando el Católico.

(Decreto nº 103) Reconocer a D. José María Peleato Peleato el grado personal 26.

(Decreto nº 104) Contratar con carácter laboral y temporal a un ATS con destino en el Hospital Provincial, para sustitución por vacaciones.

(Decreto nº 105) Contratar con carácter laboral y temporal a dos Auxiliares de Clínica y un Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 106) Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Especialista Técnico del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

(Decreto nº 107) Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Oficial de Servicios Internos de Palacio.

(Decreto nº 108) Adscribir a D. Carlos Bressel Echevarría para desempeñar accidentalmente la Jefatura del Servicio de Equipamientos Municipales.

(Decreto nº 109) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Especialista Técnico del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

(Decreto nº 110) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial de Servicios Internos de Palacio.

(Decreto nº 111) Reconocer a D. Andrés de Leiva Juan el grado personal 28.

(Decreto nº 112) Contratar con carácter laboral y temporal, por obra o servicio determinado, a 1 Médico Psiquiatra, 2 ATS y 2 Auxiliares Sanitarios con destino al Servicio de Psiquiatría del Hospital Provincial.

(Decreto nº 113) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Léñera una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de limpieza, y desarrollo de dos pozos de abastecimiento de agua potable.

## Día 24

(Decreto nº 114) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 9-1-95 al 14-1-95.

(Decreto nº 115) Disponer el abono adicional de la cantidad de 90.000 pesetas para la certificación nº 1, correspondiente a las obras de "Promoción de Infraestructura Turística, Restauración Casa del Santero", en Jaraba.

(Decreto nº 116) Disponer el abono adicional de la cantidad de 750.000 pesetas para la certificación nº 2, correspondiente a las obras de "Restauración de la Muralla", en Daroca.

(Decreto nº 117) Completar el Decreto nº 168, de 1 de febrero de 1994, por el que se aprobó la certificación número 2 de las obras de "Ampliación y Mejoras en Polígono Industrial" en Alhama de Aragón, con el abono adicional de la cantidad de 640.000 pesetas.

(Decreto nº 118) Informar en el expediente de disolución de la agrupación de Lobera de Onsella, Isuerre y Longás para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención, y así como la declaración de exención de la obligación de mantener el citado puesto de trabajo.

(Decreto nº 119) Informar en el expediente de disolución de la agrupación de Urriés, Bagües, Navardún y Los Pintanos para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención, y así como la declaración de exención de la obligación de mantener el citado puesto de trabajo.

(Decreto nº 120) Abonar la cantidad de 400.000 pesetas por gastos de instalación y actividades en la Feria de Artesanía de Aragón.

(Decreto nº 121) Abonar la cantidad de 223.114 pesetas por gastos derivados de la concesión de la Beca "Casa de Velázquez".

(Decreto nº 122) Conceder al Ayuntamiento de Novallas una subvención de 400.000 pesetas para la realización de una exposición de fotografías antiguas.

(Decreto nº 123) Conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón 920.000 pesetas para subvencionar los festivales de teatro y música al aire libre.

(Decreto nº 124) Abonar una factura por suministros efectuados al Vivero Provincial, por importe de 89.531 pesetas.

(Decreto nº 125) Aprobar la certificación núm. 1, correspondiente a obras de "Mejora y accesos del abastecimiento de agua", efectuadas en Acered.

(Decreto nº 126) Aprobar la certificación núm. 1, correspondiente a obras de "Recubrimiento 200 m. de acequia para riego", efectuadas en Asín.

(Decreto nº 127) Aprobar la certificación núm. 1, correspondiente a obras de "Acondicionamiento rambla casco urbano entre pueblo y plaza carretera efectuados en Orera de Calatayud.

(Decreto nº 128) Conceder al Ayuntamiento de Magallón una ayuda económica de 500.000 pesetas para subvencionar los actos programados durante la Navidad 1994/95.

## Día 25

(Decreto nº 129) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva en el suministro de un Equipo de Topografía.

(Decreto nº 130) Devolver la fianza de 70.268 pesetas, constituida en garantía de las obras de instalación de aire acondicionado y renovación de aire en Archivo y Consulta de Documentos.

(Decreto nº 131) Acordar la adquisición de vestuario con destino al personal de servicios internos, por un importe de 800.000 pesetas aprobar los pliegos de condiciones y convocar concurrencia de ofertas.

(Decreto nº 132) Ordenar el pago de 1.780.602 pesetas por el concepto de Altas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

(Decreto nº 133) Devolver la fianza de 1.755.675 pesetas, constituida en garantía de las obras de acondicionamiento del Camino Municipal de Utebo a Casetas y enlace con el Área de Malpica-Utebo.

(Decreto nº 134) Ordenar el pago de cantidades, que en conjunto importan 15.997.086 pesetas, correspondiente a la recaudación en período ejecutivo de valores recibo de urbana, rústica, Licencias Fiscales e impuesto de Actividades Económicas durante el período de julio a septiembre inclusive de 1994.

(Decreto nº 135) Devolver la fianza de 239.096 pesetas, constituida en garantía de las obras de sustitución de ascensor en parte posterior de Palacio.

(Decreto nº 136) Devolver la fianza de 127.558 pesetas, constituida en garantía de las obras de reparación en el Parque de Bomberos de Cariñena.

(Decreto nº 137) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva de reparación de ascensor principal en el edificio de Antigua Maternidad.

(Decreto nº 138) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva de las obras de Acondicionamiento y Mejora del C.V. 403, Acceso a Mozota desde la N-330.

(Decreto nº 139) Aceptar la primera subrogación del contrato de arrendamiento de un piso del Paseo María Agustín.

(Decreto nº 140) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de obras de instalación del centro transformador del Monasterio de Veruela.

(Decreto nº 141) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de sondeo en la localidad de Lépera.

(Decreto nº 142) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva de las obras de excavación en desmonte en roca en el CV-307.

(Decreto nº 143) Adjudicar las obras de "establecimiento de marcas viales en las vías provinciales C.V. 103 de Fayón a la Crta. de Mequinenza a la Esta-

ción de Fabara y C.V. 923 de Nonaspe a la Crta. de Mequinenza a la estación de Fabara", por un importe de 1.275.000 pesetas.

(Decreto nº 144) Adjudicar las obras de Señalización y Seguridad Vial en el C.V. 607 de Castejón de Valdejasa a la Crta. de Gallur a Sangüesa, por un importe de 5.165.000 pesetas.

(Decreto nº 145) Adjudicar la contratación de las obras de ensanche del puente sobre el río Arba en el C.V. 626, por un importe de 9.796.000 pesetas.

(Decreto nº 146) Adjudicar, por un importe de 4.400.000 pesetas, la contratación de las obras de "Refuerzo y señalización horizontal en la carretera provincial CP-3 tramo A-126 a Tauste.

## Día 30

(Decreto nº 147) Reconocer los servicios prestados a la Excm. Diputación Provincial por un empleado.

(Decreto nº 148) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial para una sustitución por baja por incapacidad laboral transitoria

(Decreto nº 149) Resolver el contrato de trabajo con D. Ernesto Latorre Rivas, al jubilarse anticipadamente.

(Decreto nº 150) Contratar con carácter laboral y temporal a una telefonista con destino en el Palacio Provincial para cobertura por vacaciones.

(Decreto nº 151) Contratar con carácter laboral y temporal a una ATS con destino en el Hospital Provincial para una sustitución de baja por incapacidad laboral transitoria

(Decreto nº 152) Contratar con carácter laboral y temporal a una ATS con destino en el Hospital Provincial para una sustitución de baja por incapacidad laboral transitoria

(Decreto nº 153) Conceder una licencia no retribuida a una Auxiliar Administrativa.

(Decreto nº 154) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial para una sustitución por baja por maternidad.

(Decreto nº 155) Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante turno de traslado de diversas plazas de la plantilla laboral.

(Decreto nº 156) Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante turno de promoción profesional de una plaza de Técnico Superior de Empleo de la plantilla laboral.

(Decreto nº 157) Disponer el reingreso de D. Miguel Guarinos Andrés, Oficial de Seguridad.

(Decreto nº 158) Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante turno de traslado de diversas plazas de la plantilla laboral.

(Decreto nº 159) Disponer el reingreso al servicio activo de esta Corporación de D. Jesús Vaca Lacambra, Oficial de Servicios Internos.

(Decreto nº 160) Disponer el reingreso al servicio de esta Corporación de D. Jesús Arroyo Salvador, Oficial de Seguridad.

(Decreto nº 161) Disponer el reingreso al servicio de esta Corporación de D. José Luis Gurúa Moliner, Oficial de Servicios Internos.

(Decreto nº 162) Disponer el reingreso al servicio de la Corporación de D.ª Ana Pilar Arbej Romea, Auxiliar Administrativo.

(Decreto nº 163) Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión mediante turno de promoción profesional de una plaza de Técnico Gestión Nóminas de la plantilla laboral.

(Decreto nº 164) Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Ayudante de Parque Móvil de la plantilla de funcionarios.

(Decreto nº 165) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Médico de la plantilla de funcionarios

(Decreto nº 166) Abonar a diversos proveedores del Almacén facturas por importe total de 444.495 pesetas.

(Decreto nº 167) Abonar a diversos proveedores del Almacén facturas por importe total de 1.110.645 pesetas.

(Decreto nº 168) Abonar una factura correspondiente a vestuario de personal de limpieza del Palacio Provincial, por importe de 117.450 pesetas.

(Decreto nº 169) Designar como representante de la Diputación en el Consejo de Coordinación de Daroca a D. José Antonio García Llop.

(Decreto nº 170) Abonar la cantidad de 288.605 pesetas por gastos de embarque de camión y donativos a Cuba.

Zaragoza, 10 de abril de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

## SECCION CUARTA

## Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

GESTION TRIBUTARIA

Núm. 18.731

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios municipios, se notifica por el presente anuncio que por la Dependencia de Gestión han

sido practicadas las liquidaciones tributarias del impuesto de actividades económicas que a continuación se indican:

*Núm. de referencia, contribuyente, último domicilio conocido, cuota de tarifa y deuda tributaria a ingresar en pesetas*

8453003719115. Ejercicio 93. Agrimarket Espagne, S.L. Paseo Calvo Sotelo, 36, Socuéllamos (Ciudad Real). 44.749. 25.732.

8453016256632. Ejercicio 94. Estructuras Val Anguas, S.L. Manuel Can-  
dao, 4, Utebo (Zaragoza). 32.000. 15.200.

8454007106946. Ejercicio 94. Ramón Puchán Paules. Paseo Mirón, 1,  
Soria. 12.890. 25.780.

Asimismo se les hace saber que, publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado diario oficial como la de notificación a efectos de determinar el nacimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso "entidad local" a través de los servicios de recaudación de varios órganos, en los siguientes plazos:

Si la liquidación fuese notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la liquidación fuese notificada entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre).

Contra esta liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1995. — El delegado adjunto de la Agencia, Alfonso Constante Villuendas.

#### ADMON. ARRABAL - PUENTE DE SANTIAGO Núm. 18.471

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida en pesetas*

Ingreso fuera de plazo sin requerimiento. Recargo

520005163. Luesma Bartolomé, María Teresa. Poeta León Felipe, 13, 4º C, 50015 Zaragoza. 36.574.

520004790. Cantín Peña, José Luis. Concepción Saiz Otero, 2, 1º B, 50015 Zaragoza. 7.417.

520000071. Balfagón Gascón, Hilario. Mariana Pineda, 20, 50015 Zaragoza. 5.363.

520000445. Molinero Navascués, Juan C. Emilia Pardo Bazán, 18-A, 3º D, 50015 Zaragoza. 21.078.

520004371. Aupresa, S.L. Tomás Edison, 19, 50014 Zaragoza. 63.664.

520004492. López Orea, Donato. Fabla Aragonesa, 3, 7º B. 50114 Zaragoza. 25.080.

520000115. Ibarreche Echeandía, M. A. Avenida Cataluña, 165, 5º C, 50014 Zaragoza. 7.627.

520005042. Gracia Oliván, María Pilar. Valle de Oza, 8, 6º D. 50015 Zaragoza. 15.022.

520004206. Tolosana Emperador, Gonzalo. Avenida Santa Isabel, 152, 50016 Zaragoza. 9.313.

520004217. Tolosana Emperador, Gonzalo. Avenida Santa Isabel, 152, 50016 Zaragoza. 6.243.

520003250. Casorrán Porroche, José A. Grupo P. Claret, 6, Movera, 50194 Zaragoza. 13.752.

580000121. Pellicer Luengo, Miguel A. Mariana Pineda, 26, 7º B, 50015 Zaragoza. 13.792.

580000132. Pellicer Luengo, Miguel A. Mariana Pineda, 26, 7º B, 50015 Zaragoza. 13.792.

580000143. Pellicer Luengo, Miguel A. Mariana Pineda, 26, 7º B, 50015 Zaragoza. 42.652.

580000154. Pellicer Luengo, Miguel A. Mariana Pineda, 26, 7º B, 50015 Zaragoza. 42.652.

580000165. Pellicer Luengo, Miguel A. Mariana Pineda, 26, 7º B, 50015 Zaragoza. 30.625.

Reconocimiento de deuda fuera de plazo sin requerimiento. Recargo

580001286. Canper Electronics, S.L. San Juan de la Peña, 10, local, 50015 Zaragoza. 119.313.

Infracción simple. No atender primer requerimiento en tiempo y forma

500004853. Gascón Ejarque, Blanca Magdalena. Francisco Ferrer, 29, 3º A, 50015 Zaragoza. 25.000.

500004886. González Nalvay, Fernando. Grupo Teniente Ortiz, 30 dcha., 50015 Zaragoza. 25.000.

500004512. Gracia Ramírez, José Silvestre. Avenida Cataluña, 165, 5º C, 50014 Zaragoza. 25.000.

500004523. Guilló Guerrero, Nicolás. Marqués de la Cadena, 44, 10º B, 50014 Zaragoza. 25.000.

500004446. Rodrigo Martínez, José A. Mosén José Bosqued, 6, 1º B, 50010 Zaragoza. 25.000.

500004688. Antonio Gracia, S.L. Mariana Pineda, 12, 50015 Zaragoza. 25.000.

500004919. González Villarroya, J.A. Cineasta Borau, 19, 8º A, 50015 Zaragoza. 25.000.

500004600. Pedraza Heredia, Rosa M. Nobleza Baturra, 2, 5º B, 50015 Zaragoza. 25.000.

500004908. González Villarroya, J.A. Cineasta Borau, 19, 8º A, 50015 Zaragoza. 25.000.

500004490. Frutas Manolo, S.L. Mercazaragoza, 111. 50014 Zaragoza. 25.000.

Infracción simple. No atender requerimiento integral en tiempo y forma

500004479. Cirés Barrau, Francisco J. Jesús, 17, 2º izda., 50014 Zaragoza. 25.000.

500004963. Lana Romeo, Ricardo. Avenida Salvador Allende, 5, 50015 Zaragoza. 25.000.

500004556. Mada Vaz, José D. Pascuala Perié, 4, 6º K, 50014 Zaragoza. 25.000.

500005095. Navarro Valero, Angel. Pablo Iglesias, 13, 1º D, 50015 Zaragoza. 25.000.

500005260. Gutiérrez Gutiérrez, Guillermo. Callejón, 1 B, Montañana, 50058 Zaragoza. 25.000.

500004864. Gil Lahoz, José Luis. Poeta Vicente Aleixandre, 14, 5º B, 50015 Zaragoza. 25.000.

Infracción simple. Por presentar declaración negativa fuera de plazo

500005249. Gracia Muns, Ismael. Iglesia, 28, 2º D, Montañana, 50015 Zaragoza. 5.000.

500004798. Cristóbal Vicente, Elena. María Montessori, 7, 3º C, 50015 Zaragoza. 10.000.

Infracción grave. Por no presentación de los modelos 130/131 Pagos fraccionados

500004974. Lasheras Marín, Eugenio. García Arista, 14, 5º E, 50015 Zaragoza. 70.343.

500005250. Gutiérrez Gutiérrez, G. Callejón, 1 B, Montañana, 50058 Zaragoza. 63.804.

Infracción grave. Por declaración a ingresar con descubrimiento de cuota

500005293. Pulido Pareja, Antonio. Barrio Movera, 14 D, 7, 5, 50194 Zaragoza. 67.324.

Infracción grave. Por reconocimiento de deuda, fuera de plazo, con requerimiento

500005084. Muñoz Rentero, Marcos J. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5º A, 50015 Zaragoza. 55.746.

500005073. Muñoz Rentero, Marcos J. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5º A, 50015 Zaragoza. 53.951.

500005062. Muñoz Rentero, Marcos J. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5º A, 50015 Zaragoza. 10.179.

500005051. Muñoz Rentero, Marcos J. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5º A, 50015 Zaragoza. 18.711.

Infracción grave. Por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración

500004842. García García, José Luis. Augusto Bebel, 5, 50015 Zaragoza. 25.326.

500004831. García García, José Luis. Augusto Bebel, 5, 50015 Zaragoza. 23.692.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el nacimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de "abonaré" en metálico, o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se aludía de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El administrador de la Agencia, Miguel Monreal Rigabert.

#### Núm. 18.471 bis

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes a la Administración de la apertura de expediente sancionador, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Administración.

#### Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Talleres Farreres, S.A. Avenida Cataluña, 292, 50014 Zaragoza. Infracción simple por no atender requerimiento integral.

Maj, S.L. Avenida Cataluña, 179 NA 9º B, 50014 Zaragoza. Infracción simple por no atender requerimiento integral.

Grupo CAV, S.A. Polígono Malpica, calle L, NA 1 83, 50057 Zaragoza. Infracción simple por no atender requerimiento integral.

AG Plas, S.A. Polígono Malpica, calle E, 7, 50057 Zaragoza. Infracción simple por no atender requerimiento integral.

Transportes Arnal García, S.L. Polígono Malpica, calle D, 125, 50057 Zaragoza. Infracción simple por no atender requerimiento integral.

Pascual Anglés, Luis. Avenida Cataluña, 32, D 2 DR, 50014 Zaragoza. Infracción simple por no atender primer requerimiento.

Soprote Vídeo, S.L. Avenida Santa Isabel, 2, 50016 Zaragoza. Infracción simple por no atender primer requerimiento.

Sider Usón, S.A. Jaime Ferrán, 17, 50014 Zaragoza. Infracción simple por no atender requerimiento.

Pileugre, S.L. Pintor Manuel Viola, 12, 50014 Zaragoza. Infracción simple por no atender requerimiento.

Limpiezas Marquet, S.L. Valle de Broto, 9, bajo, 50014 Zaragoza. Infracción simple por presentar declaración negativa fuera de plazo.

Cartonajes Rodríguez, S.A. San Juan de la Peña, 182, 14º, 50015 Zaragoza. Infracción simple por presentar declaración negativa fuera de plazo.

A.D. Pony Club de Zaragoza. Poeta León Felipe, 22, 50015 Zaragoza. Infracción simple por presentar declaración negativa fuera de plazo.

Torabel Barna, S.A. Río Ara, 9, 50014 Zaragoza. Infracción simple por presentar declaración negativa fuera de plazo.

Torabel Barna, S.A. Río Ara, 8, 50014 Zaragoza. Infracción simple por presentar declaración negativa fuera de plazo.

Asín Pastor, Raquel. Camino Huerta Honda, 3, 2º dcha., Santa Isabel, 50016 Zaragoza. Infracción grave por ingreso fuera de plazo previo requerimiento.

Marco Charles, F. Grupo Teniente Polanco, 8, 4º dcha., 50015 Zaragoza. Infracción grave por ingreso fuera de plazo previo requerimiento.

Marco Lahera, Oscar. Grupo Teniente Polanco, 8, 4º dcha., 50015 Zaragoza. Infracción grave por ingreso fuera de plazo previo requerimiento.

Facma, S.A. Avenida Cataluña, 292, bajo, 50014 Zaragoza. Infracción grave por reconocimiento deuda fuera de plazo.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El administrador de la Agencia, Miguel Monreal Rigabert.

#### Núm. 18.729

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal de la Administración de la Agencia Tributaria de Arrabal-Puente de Santiago;

Hace saber: Que ante la imposibilidad de notificación, por estar los destinatarios en paradero desconocido, y según lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la notificación mediante edicto de la siguiente diligencia de embargo que se transcribe:

«Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya atendido al pago de las deudas de los expedientes que se relacionan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente, y en cumplimiento con las providencias de embargo por las que se ordena el embargo de bienes y derechos de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo y costas que se hayan causado o se causen, se declaran embargados los bienes que asimismo se detallan:

Expediente núm. 17.837.016-PAB.

Apellidos y nombre del deudor: Pablo López, Andrés.

Concepto: Actas inspección.

Importe: 710.863 pesetas.

Bien que se embarga: Vehículo marca "Nissan", matrícula Z-3184-AC.

Recurso: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad, o reclamación económico-administrativa, también en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.»

Lo que se notifica mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados comparezcan por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer (art. 103.6 del citado Reglamento).

Zaragoza, 27 de marzo de 1995. — El jefe de la Unidad, Jesús Martínez Asensio.

#### Núm. 18.730

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal de la Administración de la Agencia Tributaria de Arrabal-Puente de Santiago;

Hace saber: Que ante la imposibilidad de notificación, por ser el destinatario desconocido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la notificación mediante edicto de la siguiente apertura de expediente de derivación de responsabilidad:

«Visto el expediente de apremio que en esta Unidad se instruye a nombre de Garcés Recuperación, S.C., CIF G-50.206.317, por los siguientes conceptos e importes:

#### Núm. de liquidación, concepto, principal, apremio y total en pesetas

I-5060091394050042800. Int. demora. 1989. 13.645. 2.729. 16.364.

I-5060091394050042730. Int. demora. 1989. 30.401. 6.080. 36.481.

I-5060090398050476750. Int. demora. 1989. 25.000. 5.000. 30.000.

De los antecedentes obrantes en el expediente resulta Octavio Garcés Castejón, NIF 16.908.060-R, partícipe de la deudora en un 33,33%.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, "tendrán la consideración de sujetos pasivos, en las leyes tributarias en que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición".

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de esta misma ley, "los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades".

En consecuencia y como trámite previo a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.864 de 1990, de 25 de diciembre, sobre declaración de responsabilidad y requerimiento de pago al responsable, se inicia con esta fecha la apertura de expediente de derivación de responsabilidad solidaria sobre las liquidaciones relacionadas a Octavio Garcés Castejón, NIF 16.908.060-R, por un importe de 27.618 pesetas, más los intereses y costas que se hayan causado o causen.

En virtud del artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para que efectúe las alegaciones oportunas, presentando la documentación al efecto en la dirección que se indica (Administración de Arrabal-Unidad de Recaudación Centro, primera planta, sita en la avenida de Cataluña, sin número, de Zaragoza), donde está a su disposición el expediente de apremio.

Zaragoza a 20 de marzo de 1994.»

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1995. — El jefe de la Unidad, Jesús Martínez Asensio.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 17.995

Ha solicitado Ibérica de Mantenimiento, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de oficinas en avenida de Juan Pablo II, número 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

## Núm. 17.996

Ha solicitado Servicostar Extintores licencia para instalación y funcionamiento de taller mantenedor de extintores en calle Berenguer de Bardají número 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

## Núm. 17.997

Ha solicitado Isabel Artajona Serrano licencia para instalación y funcionamiento de gabinete de belleza en paseo de Echegaray y Caballero, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

## COMISARIA DE AGUAS

Núm. 18.734

Miguel Carretero Gómez y otros solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 14.000 litros por mes, a derivar del río Grfo, en término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza), con destino a riego y servicio en cuatro parcelas.

La captación se piensa realizar por medio de una motobomba portátil colocada en el paraje llamado "Pasadero".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de marzo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial  
de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales

## CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte,  
Instrumentos Musicales, Discos y Bazares

Núm. 23.450

**RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares.**

Visto el texto del convenio colectivo del sector Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares, suscrito el día 28 de marzo de 1995, de una parte por la Asociación de Comercio de Bazares y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 25 de abril, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Zaragoza, 28 de abril de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

## TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

## AMBITO TERRITORIAL

**ARTICULO 1º.**— Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

## AMBITO FUNCIONAL Y PERSONAL

**ARTICULO 2º.**— Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de obligada aplicación a todas las empresas y trabajadores de Zaragoza y Provincia que realicen la actividad de comercio de juguetes, artículos de deporte, instrumentos musicales y discos y bazares, atendándose por estos aquellas empresas que realizan una actividad mixta, y en general vendan distintos artículos entre los que predomine el artículo de regalo, bisutería, marroquinería, artículos de vidrio y cerámica y recuerdo, entre otros, y se rijan por la Ordenanza Laboral del Comercio, aprobada con fecha 24 de Julio de 1971 y modificada en 14 de Junio de 1975.

También afectará a aquellas empresas que, rigiéndose por la Ordenanza Laboral del Comercio, muestren adhesión al presente Convenio previo acuerdo con sus trabajadores.

## AMBITO TEMPORAL

**ARTICULO 3º.**— El presente Convenio tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre de 1996, surtiendo efectos económicos desde el 1 de Enero de 1994.

La aplicación del mismo comenzará una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

## DENUNCIA

**ARTICULO 4º.**— A los efectos de su demanda, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia.

## COMISION PARITARIA

**ARTICULO 5º.**— Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar el aplicable en caso de concurrencia se establece la Comisión Paritaria del mismo, que estará formada por dos representantes de las empresas y tres de los trabajadores que han actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus respectivos suplentes.

## RETRIBUCIONES

**ARTICULO 6º.**— Los salarios a percibir por el personal afectado por el presente Convenio Colectivo de trabajo serán los que figuran en las Tablas Salariales que se adjuntan como Anexo I, II y III, resultantes de incrementar el 3,5% para el año 1994 sobre las vigentes en 31 de Diciembre de 1993, el 3% para el año 1995 sobre las vigentes en 31 de Diciembre de 1994, y el 2% para el año 1996, sobre las vigentes al 31 de Diciembre de 1995.

En el caso de que el incremento salarial del 2% pactado para el año 1996 fuera inferior o superior al I.P.C. certificado por el I.N.E. del 1-1-96 a 31-12-96, tan pronto se constate oficialmente tal circunstancia, se practicará la variación salarial que corresponda, en más o en menos, que se regularizará en el primer trimestre del año 1997, haciéndolo constar en una hoja de salarios de dicho periodo.

## CLAUSULA DE DESCUELIGUE

Para las empresas que atraviesen graves dificultades económicas podrán solicitar se les excluya de la aplicación de los incrementos salariales establecidos en el punto anterior y en los demás conceptos económicos de este Convenio.

Corresponde a la Comisión Paritaria, examinar cada uno de los casos y cuando se demuestren dichas dificultades económicas, decidir en cada caso.

La petición individual por las empresas deberá efectuarse a la citada Comisión en el plazo de dos meses desde la publicación de este texto del Convenio en el B.O.P.

Si las dificultades económicas fueran sobrevenidas durante la vigencia del Convenio, deberán solicitarlo dentro de los dos primeros meses de cada año de vigencia.

## GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

**ARTICULO 7º.**— Se establecen cuatro gratificaciones que se denominarán de Julio, Navidad, Octubre y participación en Beneficios, y se abonarán íntegramente en la primera quincena de los meses correspondientes, las tres primeras, la última en la forma que establece la Ordenanza Laboral del Comercio, a no ser que fuera prorrateada mensualmente por las empresas.

Cada una de ellas será equivalente al importe de una mensualidad de los emolumentos que el trabajador perciba siendo prorrateable para quien no lleve completo el año de trabajo en la empresa o cese en el transcurso del mismo.



**PLUS DE TRANSPORTE**

**ARTICULO 8º.-** Las empresas abonarán a todo su personal, sin distinción de categorías, durante el primer año de vigencia del Convenio la cantidad de 128 pesetas para el año 1994, la cantidad de 141 pesetas para el año 1995 y la cantidad de 155 pesetas para el año 1996. Estas cantidades serán por día de trabajo.

**QUEBRANTO DE MONEDA**

**ARTICULO 9º.-** Las empresas que tengan establecido o quieran establecer el quebranto de moneda compensarán a sus cajas o auxiliares de caja y personal encargado de la cobranza con la cantidad de 1.961 pesetas mensuales para el año 1994, de 2.020 pesetas mensuales para el año 1995 y de 2.060 pesetas mensuales para el año 1996.

**ROPA DE TRABAJO**

**ARTICULO 10º.-** Independientemente de lo establecido en el Artículo 86 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio, aquellos trabajadores que presten sus servicios en secciones cuyo trabajo implica un desgaste de prendas superior a lo normal, tales como ferretería, loza, cristal, alfombras, recepciones y envases y limpieza, así como el personal subalterno, se les facilitará guardapolvos, monos y prendas adecuadas al trabajo que realicen, debiendo ser distintas para el verano y el invierno, en el supuesto de no haber refrigeración en el establecimiento. Será exigible por la empresa la utilización de dicha ropa, y de no usarla quedará sin efecto la obligación de entregarla.

Las prendas de trabajo no se considerarán como de propiedad del trabajador y, en consecuencia, para su reposición deberá hacer entrega a la empresa de la prenda usada. Las empresas podrán exigir que tales prendas lleven grabado el nombre o anagrama de la misma o de la sección a que pertenezca, siendo de cuenta de las empresas los gastos que se origine por esta causa.

**ANTIGÜEDAD**

**ARTICULO 11º.-** El complemento de la antigüedad queda establecido en quinquenios del 10%, calculándose sobre los salarios del presente Convenio, y sin que, en ningún caso, pueda suponer más del 25% a los quince años, del 40% a los 20 años y del 60%, como máximo, a los veinticinco años o más. Todo ello se entiende sin perjuicio de los derechos adquiridos o en el trance de adquisición en el tramo temporal correspondiente.

**EQUIPARAMIENTOS**

**ARTICULO 12º.-** Se mantiene la equiparación salarial de los auxiliares de caja, (cajas) con los empleados mercantiles, dependientes, al alcanzar la edad establecida para esta categoría.

**JORNADA**

**ARTICULO 13º.-** La jornada laboral normal será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo y real, que en cómputo anual equivalen a 1.826,27 horas de trabajo efectivo y real, la cual se aplicará durante la vigencia del presente Convenio.

Se ampliará la jornada de trabajo con motivo de la fiesta de Reyes, los días 3 y 4 de enero hasta las nueve de la noche y el día 5 hasta las doce de la noche, compensándose este aumento de horas de trabajo con el cierre de los establecimientos la tarde de Nochebuena y abonándose como extraordinarias las tres horas comprendidas entre las nueve y las doce de la noche del día 5 de enero.

Cuando la víspera de Reyes sea festividad religiosa o civil, se abrirán los establecimientos con el horario de 0,30 a 13 horas y de 17 a 24, siendo compensado el personal con el importe de ocho horas extraordinarias.

**HORARIO DE TRABAJO**

**ARTICULO 14º.-** De acuerdo con la jornada de trabajo anual se fijará el horario de forma tal que las horas de trabajo efectivo se dividirán entre los días laborables del año.

En ningún caso se podrán superar las 13,30 horas de salida por la mañana, ni las 20,00 horas de la tarde, salvo pacto expreso entre empresa y trabajadores y comunicación a la Dirección Provincial de Trabajo.

No obstante lo anterior, las empresas quedarán facultadas para optar por su propio horario y adaptación, en su caso, al que rija en la capital, para los grandes almacenes, sin más obligación que comunicarlo a la autoridad competente.

**DESCANSO SEMANAL**

**ARTICULO 15º.-** Sin perjuicio de acuerdo entre empresa y trabajador, el descanso de día y medio a la semana a que tiene derecho el trabajador podrá fraccionarse a opción de las empresas, de forma que, con independencia del correspondiente al domingo, descansen el trabajador bien el lunes por la mañana, bien medio día en cualquier otro laborable, o bien un día laborable completo cada dos semanas.

**VACACIONES**

**ARTICULO 16º.-** Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuidas, a tenor de las normas siguientes:

1º.- Tendrán una duración de treinta días naturales, independientemente de la edad y categoría profesional del trabajador.

2º.- Las vacaciones podrán disfrutarse en dos periodos de quince días y, en ese caso, uno de ellos será obligatoriamente dentro de los meses de junio, julio, agosto o septiembre, y el otro se disfrutará en la época que, de común acuerdo, fijen el trabajador y el empresario según las necesidades de la empresa.

3º.- El sistema de elección del periodo de vacaciones se efectuará en este primer año dando preferencia al personal según su antigüedad y en años sucesivos el sistema será por turno rotativo.

4º.- Cuando un trabajador cese en el transcurso del año tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones en función del tiempo trabajado.

**JUBILACION**

**ARTICULO 17º.-** Se establece un premio por jubilación para el personal con antigüedad superior a veinticinco años en la misma empresa y que desee jubilarse a los 60 años, consistente en ocho pagas del salario total que perciba en el momento de cumplir los 60 años.

El trabajador tendrá un plazo de tres meses para acogerse a este derecho o continuar en la empresa, con la pérdida del mismo.

**TRABAJO EN DOMINGOS O FESTIVOS**

**ARTICULO 18º.-** Los domingos y días festivos en que se trabaje se abonarán con el recargo del 150 %.

Los domingos y días festivos no excepcionales en que se trabaje se turnará la mitad del personal, de forma que la misma persona no trabaje dos domingos o festivos seguidos.

**FUNCION DEL PERSONAL MERCANTIL**

**ARTICULO 19º.-** El personal encargado de realizar las ventas tendrá conocimientos prácticos de los artículos cuyo despacho le está confiado de forma que pueda orientar al público en sus compras, debiendo cuidar el recuento de mercancías para solicitar su reposición en tiempo oportuno, surtido, marcaje, separado y colocación de mercancías y de exhibición en escaparates o vitrinas, poseyendo, además los conocimientos elementales de cálculo mercantil que son necesarios para efectuar las ventas.

**PERIODO DE PRUEBA Y PERSONAL DE TEMPORADA**

**ARTICULO 20º.-** El periodo de prueba no podrá exceder de los límites señalados en el artículo 22 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio y lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, y, en cualquier caso no será superior a dos meses de duración.

**CONTRATO DE ACUMULACION DE TAREAS**

**ARTICULO 21º.-** Podrán celebrarse Contratos de duración determinada cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa (ejemplo: liquidaciones, promociones, rebajas, navidades, etc.). Estos contratos podrán tener una duración máxima de 12 meses, dentro de un periodo de 15 meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

El presente Artículo es desarrollo del Art. 15, apartado b) del Estatuto de los Trabajadores en su modificación por la Ley 11/1994 de 19 de Mayo.

**GARANTIAS PERSONALES**

**ARTICULO 22º.-** En todo caso, las empresas se obligan

a respetar las mejores condiciones salariales, de jornada, descanso, etc. que actualmente disfruten sus trabajadores, con carácter exclusivo "ad personam".

**COMPENSACION**

**ARTICULO 23º.-** Las condiciones pactadas son compensables con las que anteriormente rigieran por imperativo legal o convencional, e incluso administrativo, sustituyendo a las establecidas en convenios colectivos anteriores.

**ABSORCION**

**ARTICULO 24º.-** Las mejoras pactadas en el presente Convenio absorben en su totalidad las que por disposiciones legales futuras impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, y estas únicamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superen al nivel de éste.

**CLAUSULAS ADICIONALES**

**PRIMERA.**— En todo aquello que no se hubiera pactado en este Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Trabajo de Comercio y en el Estatuto de los Trabajadores.

**SEGUNDA.**— El módulo para el cálculo del salario hora profesional será el que figura a continuación:

$$\text{SALARIO HORA} = \frac{16 (S + A)}{1.810}$$

**DETALLE:**

16 = Doce mensualidades, más cuatro pagas extraordinarias de un mes cada una.

S = Salario total mensual del Convenio.

A = Importe mensual de la antigüedad.

**ANEXO I**

**TABLAS SALARIALES 1994**

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Titulado grado superior.....	102.191	1.635.056
Titulado grado medio.....	85.163	1.362.608
Ayudante técnico sanitario.....	85.163	1.362.608

**GRUPO II.- PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO**

Director.....	113.548	1.816.768
Jefe de división.....	99.465	1.591.440
Jefe de personal.....	96.515	1.544.240
Jefe de compras.....	96.515	1.544.240
Jefe de ventas.....	97.114	1.553.824
Encargado general.....	97.114	1.553.824
Jefe de sucursal y de supermercado..	85.159	1.362.544
Jefe de almacén.....	85.159	1.362.544
Jefe de grupo.....	85.159	1.362.544
Jefe de sección mercantil.....	79.480	1.271.680
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, subastador.....	79.480	1.271.680
Interprete.....	79.027	1.264.432

**PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO**

Viajante.....	79.027	1.264.432
Corredor de plaza.....	79.027	1.264.432
Dependiente de 25 años.....	79.027	1.264.432
Dependiente de 22 a 25 años.....	75.388	1.206.208
Dependiente mayor.....	86.824	1.389.184
Ayudante.....	65.399	1.046.384
Aprendiz de tercer año.....	41.430	662.880
Aprendiz de cuarto año.....	41.430	662.880

**GRUPO III.- PERSONAL TECNICO NO TITULADO**

Director.....	113.484	1.815.744
Jefe de división.....	99.465	1.591.440
Jefe administrativo.....	88.560	1.416.960
Secretario.....	76.766	1.228.256
Contable.....	79.480	1.271.680
Jefe de sección administrativa.....	81.755	1.308.080
Contable, cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero.....	79.480	1.271.680
Oficial administrativo u operador en máquinas contables y de ordenador...	79.027	1.264.432
Auxiliar administrativo o perforista de 22 años en adelante.....	75.388	1.206.208
Auxiliar administrativo o perforista de 18 a 22 años.....	65.399	1.046.384
Aspirante de 16 a 18 años.....	41.430	662.880
Auxiliar de caja de 16 a 18 años....	41.430	662.880
Auxiliar de caja de 18 a 22 años....	65.399	1.046.384
Auxiliar de caja de 22 a 25 años....	75.388	1.206.208

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Auxiliar de caja de 25 años.....	79.027	1.264.432
Jefe de sección de servicios.....	79.480	1.271.680
Dibujante.....	85.159	1.362.544
Escaparataista.....	79.027	1.264.432
Ayudante de montaje.....	75.388	1.206.208
Delineante.....	81.757	1.308.112
Visitador.....	81.757	1.308.112
Rotulista.....	75.404	1.206.464
Cortador.....	81.756	1.308.096
Ayudante de cortador.....	75.388	1.206.208
Jefe de taller.....	81.756	1.308.096
Profesional de oficio de primera....	79.027	1.264.432
Profesional de oficio de segunda....	75.388	1.206.208
Capataz.....	75.388	1.206.208
Mozo especializado.....	75.388	1.206.208
Ascensorista.....	68.129	1.090.064
Telefonista.....	68.129	1.090.064
Nozo.....	73.579	1.177.264
Empaquetadora.....	68.129	1.090.064

**GRUPO V.- PERSONAL SUBALTERNO**

Conserje.....	73.579	1.177.264
Cobrador.....	73.579	1.177.264
Vigilante o sereno.....	73.579	1.177.264
Ordenanza o portero.....	73.579	1.177.264
Personal de limpieza (por hora).....	368	

**ANEXO II**

**TABLAS SALARIALES 1995**

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Titulado grado superior.....	105.257	1.684.112
Titulado grado medio.....	87.718	1.403.488
Ayudante técnico sanitario.....	87.718	1.403.488

**GRUPO II.- PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO**

Director.....	116.954	1.871.264
Corredor de plaza.....	102.449	1.639.184
Jefe de personal.....	99.410	1.590.560
Jefe de compras.....	99.410	1.590.560
Jefe de ventas.....	100.027	1.600.432
Encargado general.....	100.027	1.600.432
Jefe de sucursal y de supermercado..	87.714	1.403.424
Jefe de almacén.....	87.714	1.403.424
Jefe de grupo.....	87.714	1.403.424
Jefe de sección mercantil.....	81.864	1.309.824
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, subastador.....	81.864	1.309.824
Interprete.....	81.398	1.302.368

**PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO**

Viajante.....	81.398	1.302.368
Corredor de plaza.....	81.398	1.302.368
Dependiente de 25 años.....	81.398	1.302.368
Dependiente de 22 a 25 años.....	77.650	1.242.400
Dependiente mayor.....	89.429	1.430.864
Ayudante.....	67.361	1.077.776
Aprendiz de tercer año.....	42.673	682.768
Aprendiz de cuarto año.....	42.673	682.768

**GRUPO III.- PERSONAL TECNICO NO TITULADO**

Director.....	116.889	1.870.224
Jefe de división.....	102.449	1.639.184
Jefe administrativo.....	91.217	1.459.472
Secretario.....	79.069	1.265.104
Contable.....	81.864	1.309.824
Jefe de sección administrativa.....	84.208	1.347.328
Contable, cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero.....	81.864	1.309.824
Oficial administrativo u operador en máquinas contables y de ordenador...	81.398	1.302.368
Auxiliar administrativo o perforista de 22 años en adelante.....	77.650	1.242.400
Auxiliar administrativo o perforista de 18 a 22 años.....	67.361	1.077.776
Aspirante de 16 a 18 años.....	42.673	682.768
Auxiliar de caja de 16 a 18 años....	42.673	682.768
Auxiliar de caja de 18 a 22 años....	67.361	1.077.776
Auxiliar de caja de 22 a 25 años....	77.650	1.242.400

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Auxiliar de caja de 25 años.....	81.398	1.302.368
Jefe de sección de servicios.....	81.864	1.309.824
Dibujante.....	87.714	1.403.424
Escaparataista.....	81.398	1.302.368
Ayudante de montaje.....	77.650	1.242.400
Delineante.....	84.210	1.347.360
Visitador.....	84.210	1.347.360
Rotulista.....	77.666	1.242.656
Cortador.....	84.209	1.347.344
Ayudante de cortador.....	77.650	1.242.400
Jefe de taller.....	84.209	1.347.344
Profesional de oficio de primera....	81.398	1.302.368
Profesional de oficio de segunda....	77.650	1.242.400
Capataz.....	77.650	1.242.400
Mozo especializado.....	77.650	1.242.400
Ascensorista.....	70.173	1.122.768
Telefonista.....	70.173	1.122.768
Mozo.....	75.786	1.212.576
Empaquetadora.....	70.173	1.122.768

**GRUPO V.- PERSONAL SUBALTERNO**

Conserje.....	75.786	1.212.576
Cobrador.....	75.786	1.212.576
Vigilante o sereno.....	75.786	1.212.576
Ordenanza o portero.....	75.786	1.212.576
Personal de limpieza (por hora).....	379	

**ANEXO III**

**TABLAS SALARIALES 1996**

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Titulado grado superior.....	107.362	1.717.792
Titulado grado medio.....	89.472	1.431.552
Ayudante técnico sanitario.....	89.472	1.431.552

**GRUPO II.- PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO**

Director.....	119.293	1.908.688
Jefe de división.....	104.498	1.671.968
Jefe de personal.....	101.398	1.622.368
Jefe de compras.....	101.398	1.622.368
Jefe de ventas.....	102.028	1.632.448
Encargado general.....	102.028	1.632.448
Jefe de sucursal y de supermercado..	89.468	1.431.488
Jefe de almacén.....	89.468	1.431.488
Jefe de grupo.....	89.468	1.431.488
Jefe de sección mercantil.....	83.501	1.336.016
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, subastador.....	83.501	1.336.016
Interprete.....	83.026	1.328.416

**PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO**

Viajante.....	83.026	1.328.416
Corredor de plaza.....	83.026	1.328.416
Dependiente de 25 años.....	83.026	1.328.416
Dependiente de 22 a 25 años.....	79.203	1.267.248
Dependiente mayor.....	91.218	1.459.488
Ayudante.....	68.709	1.099.344
Aprendiz de tercer año.....	43.526	696.416
Aprendiz de cuarto año.....	43.526	697.416

**GRUPO III.- PERSONAL TECNICO NO TITULADO**

Director.....	119.227	1.907.632
Jefe de división.....	104.498	1.671.968
Jefe administrativo.....	93.041	1.488.656
Secretario.....	80.650	1.290.400
Contable.....	83.501	1.336.016
Contable de sección administrativa.....	85.892	1.374.272
Contable. cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero.....	83.501	1.336.016
Oficial administrativo u operador en máquinas contables y de ordenador...	83.026	1.328.416
Auxiliar administrativo o perforista de 22 años en adelante.....	79.203	1.267.248
Auxiliar administrativo o perforista de 18 a 22 años.....	68.708	1.099.328
Aspirante de 16 a 18 años.....	43.526	696.416
Auxiliar de caja de 16 a 18 años....	43.526	696.416
Auxiliar de caja de 18 a 22 años....	68.708	1.099.328
Auxiliar de caja de 22 a 25 años....	79.203	1.267.248

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Auxiliar de caja de 25 años.....	83.026	1.328.416
Jefe de sección de servicios.....	83.501	1.336.016
Dibujante.....	89.468	1.431.488
Escaparartista.....	83.026	1.328.416
Ayudante de montaje.....	79.203	1.267.248
Delineante.....	85.894	1.374.304
Visitador.....	85.894	1.374.304
Rotulista.....	79.219	1.267.504
Cortador.....	85.893	1.374.288
Ayudante de cortador.....	79.203	1.267.248
Jefe de taller.....	85.893	1.374.288
Profesional de oficio de primera....	83.026	1.328.416
Profesional de oficio de segunda....	79.203	1.267.248
Capataz.....	79.203	1.267.248
Mozo especializado.....	79.203	1.267.248
Ascensorista.....	71.576	1.145.216
Telefonista.....	71.576	1.145.216
Mozo.....	77.302	1.236.832
Empaquetadora.....	71.576	1.145.216

**GRUPO V.- PERSONAL SUBALTERNO**

Conserje.....	77.302	1.236.832
Cobrador.....	77.302	1.236.832
Vigilante o sereno.....	77.302	1.236.832
Ordenanza o portero.....	77.302	1.236.832
Personal de limpieza (por hora)....	387	

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Núm. 19.082

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de actas de liquidación contra sujetos responsables, a los que habiéndose intentado la notificación mediante certificaciones cursadas con acuse de recibo, éstos han sido devueltos por el Servicio de Correos por ignorado paradero.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre de 1992), se ha acordado requerir a los sujetos responsables más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, advirtiéndoles que si en el plazo que finaliza el último día del mes siguiente a la citada publicación no satisfacen el descubierto, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994

(BOE de 29 de junio de 1994), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre de 1994).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de un mes podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994.

**Régimen general****Sujeto responsable, C.C.C., período e importe en pesetas**

Constucal, S.A. 509743943. 1 a 30 de noviembre de 1993. 104.402.  
Torcen, S.L. 50101022483. 1 de enero a 31 de diciembre de 1991. 16.154.  
Autoqueler, S.L. 5010004025. 9 de marzo de 1993 a 28 de junio de 1994. 37.638.  
Gerardo Prichard Rodríguez. 5010706162. 1 de mayo a 30 de noviembre de 1994. 166.110.  
Telba, S.C. 50100148978. 23 a 30 de noviembre de 1992. 45.186.  
Muebles JP, S.L. 50100337625. 15 de junio de 1994 a 11 de enero de 1995. 358.660.  
Central Cosmética Aragón, S.L. 50100110380. 15 de abril a 12 de mayo de 1993 y 5 a 7 de junio de 1993. 75.185.  
Accesorios y Rep. Deportivos. 5010004429. 1 de febrero a 18 de marzo de 1990. 100.464.

**Régimen especial de trabajadores autónomos****Sujeto responsable, N.I.A., período e importe en pesetas**

Quider Karim. 5079161082. 1 de marzo a 30 de septiembre de 1994. 226.945.  
Zaragoza, 6 de abril de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**Núm. 19.083**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones sobre derivación de responsabilidad por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que las deudoras se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los más adelante relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndoles que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre.

**Deudor, responsable, período e importe en pesetas**

Confecciones Huband, S.C. María Sol Hubner Fernández. Enero, febrero y abril a julio de 1994. 398.114.  
Mobar, S.C. Ricardo Barbero Barbero. Julio a diciembre de 1993 (julio a agosto de 1993 A.I.) y enero y marzo a septiembre de 1994. 391.597.  
Mobar, S.C. Susana Moreno Molina. Julio a diciembre de 1993 (julio a agosto de 1993 A.I.) y enero y marzo a septiembre de 1994. 407.580.  
Mesón Carrascal, S.C. Alberto Tolosana Bernués. Enero y mayo de 1993. 34.735.  
Mesón Carrascal, S.C. Mar Linares Suárez. Enero y mayo de 1993. 34.735.  
Zaracons, S.C. José A. Sureda Lastra. Julio y agosto de 1993 (agosto de 1994 A.I.). 214.112.  
Carmay, S.C. Carmen Gil Parrón. Septiembre y diciembre de 1993 y enero de 1994. 61.061.  
Karaoke y Cía., S.C. Weiching Ho. Junio, agosto y septiembre de 1993. 113.162.  
Montajes Térmicos Rápidos, S.C. José R. Tejera Machín. Agosto de 1987 (mayo a octubre de 1990 y enero a noviembre de 1991 A.I.), febrero, octubre y noviembre de 1991, enero, febrero y abril a diciembre de 1993 y enero a julio de 1994. 1.963.267.  
Instalaciones Teléf. Martínez y Durán, S.C. Antonio Martínez Adán. Diciembre de 1992, enero y abril a septiembre de 1993 (abril a agosto de 1993 y agosto 1994 A.I.). 349.900.  
Instalaciones Teléf. Martínez y Durán, S.C. Alberto Piqueras Durán. Diciembre de 1992, enero y abril a septiembre de 1993 (abril a agosto de 1993 y agosto 1994 A.I.). 349.900.  
Zadial, S.C. Victoriano García Lacarta. Julio, septiembre y octubre de 1993. 48.315.  
Zarzasán, S.C. José A. Zarzuela Gran. Abril y octubre de 1993. 56.514.  
Castillón y Compañía, S.C. Arturo Samaranch Cerdá. Julio de 1991 y enero a abril de 1993. 772.028.  
Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1 Núm. 18.320**

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago que al final se relacionan, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, respecto a los que han resultado infructuosas las gestiones tendientes a su localización, a efectos de notificarles la providencia de apremio dictada en su día por la señora subdirectora de vía ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta provincia. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE núm. 256, de 25 de octubre de 1991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto a los sujetos pasivos obligados al pago de la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, conforme a los preceptos del citado Reglamento.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.º Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, ya que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.º Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.º Que contra la transcrita providencia, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante la Subdirección de Vía Ejecutiva dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

4.º Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda o del acta de liquidación, así como de las resoluciones que las mismas originen).

5.º Podrá asimismo interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación.

6.º Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se garantice el pago de los débitos mediante aval solidario de banco o caja de ahorros o entidad crediticia, o cuando se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme disponen los artículos 103 y 107 del citado Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. No obstante, cuando se curse oposición al apremio el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de aportación de garantías ni consignación, de conformidad con el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15).

6.º Si el deudor residiese fuera de Zaragoza podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele. Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal.

Zaragoza a 7 de abril de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

**Relación que se cita**

*Nombre/razón social, núm de certificación, régimen, período e importe en pesetas*

Ferreiro Rodríguez, José Luis. 500635-95. General. 1 de enero de 1991 a 28 de febrero de 1991. 30.340.

González García, Socorro. 500541-94. General. 1 de agosto de 1989 a 30 de agosto de 1989. 28.008.

Gracia Gracia, María Jesús. 500593-94. General. 1 de marzo de 1992 a 10 de marzo de 1992. 24.850.

Hernando Urquía, Alfonso. 500008-92. General. 23 de diciembre de 1989 a 27 de mayo de 1990. 434.256.

Kseibi Alhouseni, Tarif. 500571-94. General. 27 de enero de 1986 a 30 de enero de 1986 y 16 de mayo de 1986 a 14 de noviembre de 1987. 315.276.

Martínez Fernández, José María. 500578-94. General. 18 de febrero de 1987 a 24 de noviembre de 1988. 1.616.297.

Marzo Gimeno, Pedro. 500577-94. General. 9 de octubre de 1988 a 8 de abril de 1989. 39.389.

Mediel Ferrando, Rodrigo. 500560-94. General. 25 de enero de 1989 a 29 de noviembre de 1989. 630.616.

Mendoca Pereira, Joaquín. 500241-93. General. 22 de mayo de 1991 a 3 de noviembre de 1991. 608.812.

Mérida Marqués, Carmen. 500474-94. General. 20 de octubre de 1992 a 28 de febrero de 1993. 340.288.

Oliván Roche, Fernando. 500625-95. General. 1 de julio de 1992 a 30 de junio de 1993. 1.657.498.

Pascual Inglés, Rafael. 500586-94. General. 20 de enero de 1993 a 30 de junio de 1993. 161.540.

Peldorado Blanco, Juan. 500548-94. General. 14 de septiembre de 1991 a 27 de mayo de 1992. 1.018.984.

Pérez Redondo, Donato. 500590-94. General. 22 de julio de 1990 a 21 de octubre de 1990. 267.718.

Pina Pelleja, Gregorio. 500603-94. General. 13 de febrero de 1992 a 4 de agosto de 1993. 1.438.810.

Reig Gómez, Juan Luis. 500545-94. General. 7 de marzo de 1992 a 21 de noviembre de 1992. 642.506.

Ríos Martín, Juan C. 500608-94. General. 28 de agosto de 1991 a 30 de octubre de 1992. 1.101.220.

Rodero Fernández, Francisco. 500576-94. General. 14 de noviembre de 1990 a 4 de octubre de 1991. 775.032.

Sánchez Bartolomé, Francisco Javier. 500528-94. General. 1 de agosto de 1991 a 4 de junio de 1993. 1.580.170.

Valencia Fernández, Fernando. 500660-95. General. 1 de mayo de 1982 a 17 de enero de 1983. 290.060.

Vega Jiménez, Baldomero. 500616-94. General. 1 de octubre de 1988 a 14 de julio de 1989. 826.770.

Vicente Quintano, Carlos Jesús. 500615-94. General. 25 de abril de 1991 a 7 de julio de 1992. 2.002.054.

**SECCION SEXTA****A T E C A****Núm. 25.124**

Por el presente se convoca concurso de proyectos, con carácter de urgencia, para la contratación en régimen de concesión de la administración y explotación del Centro de Plantas Aromáticas y Ecotaller, de titularidad municipal, sito en calle General Franco, de esta localidad.

Las bases del concurso se encuentran en la Secretaría municipal, donde podrá solicitarse mayor información y presentarse los proyectos en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación.

Ateca, 9 de mayo de 1995. — El alcalde, Javier Sada Beltrán.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 25.123**

Publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 95, de fecha 27 de abril de 1995, la modificación de créditos del presupuesto municipal, se ha detectado un error en la segunda línea. Donde dice: "aprobó definitivamente el expediente número 2 de 1995 de modificación de...", debe decir: "aprobó definitivamente el expediente número 2 de 1994".

La Puebla de Alfindén, 8 de mayo de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LECIÑENA****Núm. 24.509**

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación y desagüe de las calles Alemania, La Virgen e Italia, de Leciñena (Zaragoza), queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Leciñena, 2 de mayo de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

**MARIA DE HUERVA****Núm. 25.634**

El Ayuntamiento de María de Huerva, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1995, ha acordado proceder, mediante concurso por el procedimiento de urgencia, a la adjudicación de la explotación del bar del complejo deportivo municipal, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la misma.

Se expone al público el pliego de condiciones referido, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Adjudicación del servicio de bar del complejo deportivo municipal.

Canon: 310.500 pesetas, más IVA.

Plazo de adjudicación: Del 10 de junio de 1995 al 31 de mayo de 1996.

Garantías: Provisional, 7.000 pesetas, y definitiva, 15.000 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina, de 9.00 a 13.00 horas, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.30 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de propuestas.

María de Huerva, 11 de mayo de 1995. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

#### MORATA DE JALÓN

Núm. 25.126

*BASES que han de regir, mediante el sistema de concurso, la provisión de una plaza vacante de socorrista de las piscinas municipales durante la temporada de baño 1995.*

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Morata de Jalón en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1995, se anuncia la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso y en régimen de contrato laboral temporal, de una plaza de socorrista de las piscinas municipales para la temporada de baño del presente año 1995 (del 15 de junio al 15 de septiembre).

Las bases por las que se regirá la presente convocatoria (aprobadas en la sesión plenaria citada) se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser consultadas por los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Las solicitudes se presentarán en mano en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, según el modelo de instancia que figura en las citadas bases, adjuntando los documentos que en ellas se especifican. A tal efecto se proporcionará copia de las mismas a los aspirantes a la plaza que así lo soliciten.

Morata de Jalón, 8 de mayo de 1995. — La alcaldesa-presidenta, Cristina Andrés Ostáriz.

#### NONASPE

Núm. 25.143

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante el sistema de concurso, del arrendamiento de las piscinas municipales y servicios complementarios para la temporada estival de 1995.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente se anuncia concurso para la correspondiente adjudicación, regulándose éste por lo dispuesto en el citado pliego de condiciones, el cual estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, según modelo aprobado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8.00 a 14.00 horas, desde el día 22 hasta el día 30 de mayo de 1995, inclusive.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 31 de mayo de 1995, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 10 de mayo de 1995. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

#### REMOLINOS

Núm. 25.118

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1995, acordó la contratación de dos socorristas para las piscinas municipales, temporada 1995, aprobando las bases rectoras de la misma, que se hallan a disposición de los interesados en las oficinas municipales con arreglo al siguiente detalle:

Dos plazas de socorrista.

Régimen: Laboral temporal.

Tipo de contrato: Tiempo parcial.

Duración del contrato: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 1995.

Plazo de presentación de instancias: Hasta el 30 de mayo, en las oficinas municipales.

Remolinos, 6 de mayo de 1995. — El alcalde, Rogelio Antonio Pérez Carrera.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.661

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 867 de 1993, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Ingeniería Española, S.A., con domicilio en polígono Insider, calle A, de La Cartuja Baja (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.901.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Parcela de terreno señalada con el número 4 bis, que es parte que se segrega de la parcela número 4, que a su vez forma parte de la urbanización industrial denominada polígono industrial Insider, sito en Llano de La Cartuja, en término municipal de Zaragoza. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.560 metros cuadrados, de los cuales 1.232 se destinan a viales. Figura inscrita a nombre de la compañía mercantil Ingeniería Española, S.A. Finca 92.822 (hoy finca núm. 10.330), al tomo 3.557, folio 214, del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 83.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.491

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 608 de 1995-A, a instancia de María Luisa Gállego Amigó, representada por el procurador de los Tribunales don Miguel Angel Alcaraz Martínez, contra Guan Shisun, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Guan Shisun, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de mayo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.496

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 517 de 1994-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de mayo de 1995. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de tercera de mejor derecho promovidos por Banco Zaragozano, S.A., representada por la procuradora doña Nuria Juste Puyó y dirigida por el letrado don Gumersindo Claramunt, contra Protécnica Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., y Eurofire, S.L., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda de tercera de mejor derecho formulada por la procuradora señora Juste Puyó, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., contra las demandadas Eurofire, S.L., y Protécnica Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., y, en su virtud, declaro el mejor derecho de Banco Zaragozano, S.A., frente a Eurofire, S.L., con el producto de los bienes embargados, condenando a Protécnica Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., al pago de las costas, a excepción de las propias de Eurofire, S.L., que serán de su cuenta.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero Protécnica Técnicas de Protección y Seguridad, S.L.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 11

Núm. 22.952

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92-C de 1995, instados por el procurador señor Guerrero, en nombre y representación de Bodegas Javier, S.L., contra Pedro Urbiola Sagaseta de Ylurdoz, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, sala de audiencias número 10) el día 21 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 190-E 2.3 16 V, matrícula NA-4300-W. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en caso de no poder hacérsela personalmente.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 23.409

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 718-C de 1993, instado por el procurador señor Jiménez, en nombre y representación de Ejidofil, S.L., contra Sociedad Agraria de Transformación "Valderranca", y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala de audiencias número 10) el día 21 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un tractor marca "Case", modelo "Internacional 5140 PA", matrícula Z-89479-VE. Valoración, 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación personal a la parte demandada en caso de no poder hacérsela personalmente.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La ilustrísima señora magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.703

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 612-A de 1992, a instancia de Pilar, Rosario, Víctor Manuel y Fran-

cisco Javier Hermando Layunta, representados por el procurador señor Salinas, contra María Luisa Hermando Layunta, representada por el procurador señor Magro, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, segunda planta) el día 20 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el edificio de los Juzgados, cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 12 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Quinta parte indivisa de urbana número 10, piso destinado a vivienda, en la cuarta planta izquierda de la casa número 4 de la calle Herrería, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.153, folio 107, finca 1.379. Valoración, 900.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 21.843

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 797 de 1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Juan Cruz Bayona Bayona y Teodora Moreno García, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 24 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 25 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Piso 4.º B o izquierda, en la cuarta plantaalzada, tipo B, que ocupa una superficie útil de 99,57 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,4443%. La vivienda forma parte de la escalera 7

de la calle Esera, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.418, folio 10, finca 10.983 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada a efectos de subasta en 12.172.233 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 20.667**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 546 de 1993-D, instados por Julio de la Cuesta Sanz, contra Pedro José Garay Almolda, se señaló para que tuviera lugar la tercera subasta el día 17 de abril de 1995, a las 11.30 horas, publicándose en edictos con fecha 3 de enero de 1995 en el *Boletín Oficial de la Provincia* y con fecha 4 de enero de 1995 en el "Boletín Oficial del Estado", y dado que ese día era festivo queda sin efecto tal señalamiento, señalándose para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, quedando subsanado el error con la publicación del presente edicto.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 21.550**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 97 de 1994-C, seguidos a instancia de María Isabel Sarriá Cuartero, representada por el procurador señor Fabro, contra Salud Center, S.L., y Concepción Sáez García, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, nuevo edificio, tercera planta) el día 21 de junio próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

- Ocho figuras de diversos tamaños. Valoración, 3.000 pesetas.
- Tres camas de gimnasia pasiva, marca "Stanfler Concert", colores gris y blanco. Valoración, 15.000 pesetas.
- Un radiocasete con dos platinas. Valoración, 5.000 pesetas.
- Once taquillas de ropa, color gris. Valoración, 10.000 pesetas.
- Un peso electrónico, marca "Seca". Valoración, 3.000 pesetas.
- Cuatro biombo de plástico, color blanco. Valoración, 4.000 pesetas.
- Conjunto de cama de masaje, con equipos complementarios, marca "Ros Stilion", y aparato marca "Flowtron", número 014851. Valoración, 20.000 pesetas.
- Un aparato para depilación a cera, con carrito. Valoración, 5.000 pesetas.
- Dos espejos con marco color blanco, silla tapizada en skai color blanco y taburete de plástico. Valoración, 5.000 pesetas.
- Tres camillas de color negro, con patas niqueladas. Valoración, 15.000 pesetas.
- Un aparato láser, "Soft", con gafas protectoras. Valoración, 30.000 pesetas.
- Dos sillas tapizadas en tela color verde. Valoración, 3.000 pesetas.
- Una lavadora marca "New Pol", modelo LG 2416. Valoración, 18.000 pesetas.
- Una cama de rayos UVA, de veintidós fluorescentes. Valoración, 30.000 pesetas.
- Cuatro taquillas de ropa. Valoración 4.000 pesetas.
- Una silla tapizada en skai color blanco y un espejo redondo de color blanco. Valoración, 6.000 pesetas.

17. Un ordenador marca "Philips", modelo "Computer Monitor 80", con equipo de disco duro marca "Sanyo Trooster", impresora modelo 1080, número de serie 12401, y dos teclados, junto con la mesa de ordenador. Valoración, 75.000 pesetas.

18. Un despacho formado por mesa de despacho con cuatro cajones, color nogal claro; pantalla de mesa redonda color negro; archivador de metal con cinco cajones, color gris; seis sillones de director; un sillón de bambú y un sillón giratorio tapizado en tela color marrón. Valoración, 35.000 pesetas.

19. Una mesa camilla, de 90 centímetros aproximadamente. Valoración, 12.000 pesetas.

20. Una estantería de cuatro baldas, de 40 centímetros de largo aproximadamente. Valoración, 7.000 pesetas.

21. Un lote compuesto por mesa de color gris claro, con tres cajones; conjunto de despacho formado por mesa de color nogal claro, con dos cajones, sillón grande giratorio, dos sillones pequeños tapizados en tela color marrón claro y lámpara de mesa de forma redonda, color oro; lámpara de color blanco, "Fase", y dos estanterías color nogal claro, de 50 centímetros cada una (una con tres baldas y dos armarios y otra con seis baldas). Valoración, 40.000 pesetas.

22. Un aparato para tomar la tensión, marca "Focal", electrónico, y otro manual. Valoración, 7.000 pesetas.

23. Una mesa camilla pequeña. Valoración. 5.000 pesetas.

24. Diecinueve cuadros de diferentes tamaños, modelos y colores. Valoración, 22.000 pesetas.

Total, 379.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 22.659**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 94 de 1994-B, seguidos a instancia de Maderas Etxeari, S.A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandada Cuarte de Maderas y Embalajes, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Una montadora de palés, automática, marca "AEA Hispania". Valoración, 600.000 pesetas.

2. Una volteadora de palés, con motor de aceite para precisión, marca "Pinalsa". Valoración, 1.000.000 de pesetas.

3. Una cinta transportadora, con motor de 2-3 CV. Valoración, 10.000 pesetas.

4. Un ordenador marca "Inves", modelo PC-640 (monitor y teclado). Una impresora "Unisis". Un ordenador marca "Philips", modelo P-33-01 (monitor y teclado). Una impresora marca "Panasonic", modelo KX-P1081. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Canon", modelo AP-800. Valoración, 180.000 pesetas.

5. Una fotocopiadora marca "Toshiba", modelo BD-3110. Valoración, 70.000 pesetas.

6. Un fax marca "Murata", modelo F-20. Valoración, 30.000 pesetas.

7. Una cortadora de cuatro discos, con cuatro motores cada disco, de 4 CV cada motor, marca "Stromad", registrada al número 223. Valoración, 650.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso de la nave objeto de negocio sita en calle Paraiso, 3, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), propiedad de Santiago Moreno. Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Total, 4.540.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

## CASPE

Núm. 22.866

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 93 de 1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Miguel Pi García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio de tasación de la primera o segunda subastas, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

2.ª Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora permanecerán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de junio próximo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 27 de julio siguiente. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de septiembre próximo inmediato.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. — Vivienda sita en segunda planta alzada, a la derecha entrando del edificio sito en plaza del Ayuntamiento, 1, de Mequinenza. Tiene una superficie de 144,35 metros cuadrados, de los que 98,85 corresponden a vivienda y 45,50 a terraza. Inscrita al tomo 340, libro 34, folio 157, finca 4.357 del Registro de la Propiedad de Caspe. Tasada en 8.096.250 pesetas.

Dado en Caspe a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

## Juzgados de lo Social

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de citación

Núm. 24.665

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 297 de 1995, instados por Rafael D'Harcourt Mediano, contra Leongrés, S.L., y Aragonesa de Saneamientos y Revestimientos, S.L., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 31 de mayo de 1995, a las 9.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Aragonesa de Saneamientos y Revestimientos, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 24.454

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 295 de 1995, a instancia de Jesús Moreno Morales y Nicolás Martín Matesanz, en reclamación de salarios, contra Construcciones y Reformas La Jota, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 29 de mayo próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas La Jota, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.463

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 50 de 1994, a instancia de Eva Garrapa Marín, contra Fotocolor Impacto, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilustrísimo magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 24 de abril de 1995. — Dada cuenta. Unase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social el día 20 de junio próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Fotocolor Impacto, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

## COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON

## Junta general ordinaria

Núm. 25.133

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón el día 31 de mayo de 1995, en la Casa del Canal Imperial (sita en avenida de América, 1, de Zaragoza), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, de no concurrir la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos cualesquiera que fuere el número de partícipes que concurran.

## Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Informe del presidente de la Junta de Gobierno.
3. Memoria de actuación de la Junta de Gobierno.
4. Informe de la Dirección Técnica y estudio de todo lo que convenga para mejor aprovechamiento y distribución de las aguas que circulan por el Canal Imperial de Aragón.

5. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1994.
6. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995.

Nota. — Las cuentas de explotación y balance de 1994 estarán a disposición de los usuarios, para su consulta, diez días antes de la presente convocatoria, en las oficinas del Canal Imperial.



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial